"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EXPEDIENTE N°: 10711982

Chota, 28 de febrero de 2025.

OFICIO Nº 0016-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI.

Señor:

Mg. RICHARD MIGUEL MARTOS RUIZ.
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

PRESENTE.-

Asunto : Remite Informe de verificación del cumplimiento a la presentación de la lista de nombramientos y contratos.

Referencia :
a) Ley N.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) PAC 2025, Servicio Relacionado "Verificación del Cumplimiento a la Presentación de la Lista de Nombramientos y Contratos".
c) Ley N° 27482 "Ley que regula la Publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado".

Tengo el honor de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez en relación al documento de la referencia del literal b), mediante el cual el Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, dispuso realizar el servicio relacionado: "Verificación del Cumplimiento a la Presentación de la Lista de Nombramientos y Contratos".

Al respecto, como resultado de la citada verificación se ha emitido el informe **N° 0005-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI**, denominado "Verificación del Cumplimiento a la Presentación de la Lista de Nombramientos y Contratos", ejercicio 2025, con la finalidad de fortalecer la transparencia en la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el cual se remite a su Despacho en siete (7) folios, para su conocimiento y fines.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Pase a Administración para las acciones correspondientes.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA CHOTA
DIRECCION
SECRETARIA
FECHA : 28 FEB. 2025
HORA : 12:42 pm
FIRMA :

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA – ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – CHOTA

CPC. SONIA L. ROSAS MAGUIÑA
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local Chota

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – DIRECCION – VºBº – CHOTA

C.c.
Archivo.
OCI-UGEL-CH
CH. 2025.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 0005-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI.

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS"

SERVICIO RELACIONADO
A LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA
CHOTA-CHOTA-CAJAMARCA

PERIODO: 2024

TOMO I DE I

CHOTA – PERÚ

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 0005-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI.

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	n.° Pág.
I.	ANTECEDENTES	3
	1.1 Origen	3
	1.2 Objetivo	3
	1.3 Base legal	3
II.	ALCANCE	4
III.	ANTECEDENTES	4
IV.	COMENTARIOS	4
V.	LIMITACIONES	6
VI.	CONCLUSIONES	6
VII.	RECOMENDACIÓN	6

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA UGEL – CHOTA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AUDITORÍA UGEL - CHOTA

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 0005-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS"

I. ANTECEDENTES

1.1 ORIGEN

El presente servicio relacionado "Verificación del cumplimiento a la presentación de la lista de nombramientos y contratos" de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en adelante "Entidad" se desarrolló en cumplimiento al Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional (OCI) de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, para el periodo 2025, la misma que se realiza en el marco de las facultades asignadas a los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control mediante Ley n.° 27785 y su modificatoria con la Ley n.° 30742 "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control", de fecha 27 de marzo de 2018 y lo dispuesto en la Ley n.° 27482 "Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", de fecha 14 de junio de 2001.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA UGEL - CHOTA

1.2 OBJETIVO

Determinar si la Unidad de Gestión Educativa Local Chota ha cumplido con remitir a la Contraloría General de la República la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaraciones Juradas, al término del ejercicio presupuestal 2024, de acuerdo a lo que confiere la Ley n.° 27482 "Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado".

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AUDITOR I UGEL - CHOTA

1.3 BASE LEGAL

- Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental, de 23 de diciembre de 2021.
- Ley n.° 27482 "Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", de 14 de junio de 2001.
- Reglamento de la Ley n.° 27482 "Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo n.° 080-2001-PCM, de 07 de julio de 2001 y modificatorias.
- Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", de 07 de noviembre de 2015.

II. ALCANCE

El presente informe denominado "Verificación del Cumplimiento la Presentación de la Lista de Nombramientos y Contratos", comprende la revisión del período 2024.

III. ANTECEDENTES

Que, mediante la Resolución Directoral Regional n.° 1236-2022, de 17 de mayo de 2022, el Prof. Richard Miguel Martos Ruiz fue designado como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, a partir del 1 de junio de 2022; asimismo, mediante la Resolución Directoral n.° 3692-2024-GR-CAJ-UGEL/CH, de 5 de noviembre de 2022 el CPC. Alvin Paolo Romero Abanto fue designado en el cargo de Director de Sistema Administrativo III - Jefe de la oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota a partir del 6 de noviembre de 2024.

ORG. DE CONTROL INSTITUCIONAL JEFATURA UGEL – CHOTA

Que con oficio n.° 0010-2025-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de 17 de febrero de 2025, este Despacho, solicitó información documentada al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, respecto a la presentación de la relación de nombramientos y contratos de los funcionarios y servidores públicos, obligados a la presentación de las declaraciones juradas de ingresos, y de bienes y rentas ejercicio 2024, de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

Mediante Oficio n.° 143-2025-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/AGA, de 18 de febrero del 2025, el Jefe de la oficina de Administración, hizo llegar a este Despacho el formato de presentación de relaciones de nombramientos y contratos de obligados a presentación de declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas correspondiente al ejercicio 2024, en 3 folios útiles.

Hechos que se pueden advertir en el Apéndice n.° 01

IV. COMENTARIOS

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL AUDITOR I UGEL - CHOTA

El artículo 5 "Obligación del Titular del Pliego Presupuestal" de la Ley n.° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, establece que: "El Titular de cada pliego presupuestal, al término de cada ejercicio presupuestal, debe remitir a la Contraloría General de la República los nombramientos o contratos correspondientes, así como una información pormenorizada del total de los ingresos que perciban los funcionarios y servidores públicos a que se refiere la presente Ley".

Asimismo, el Reglamento de la Ley n.° 27482 – Reglamento de la Ley que regula la publicación de la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 080-2001-PCM, indica en su artículo 10: "El Titular de cada Pliego Presupuestal al término de cada ejercicio presupuestal a través de la Dirección General de Administración o la dependencia que haga sus veces, deberá remitir a la Contraloría General de la República una relación que contenga los nombramientos o contratos de los "Obligados", así como información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban los "obligados".

La Directiva n.° 013-2015-CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 328-2015-CG, que regula el procedimiento de remisión, registro, archivo y verificación de las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos; así como, el contenido y procesamiento de la información que deben remitir los Titulares de los Pliegos Presupuestales a través de la Dirección General de Administración o dependencia que haga sus veces en las entidades, sobre la relación de nombramiento y contratos de los obligados a presentar declaraciones juradas e información pormenorizada del total de los ingresos que perciban dichos obligados, en el "Formato de

presentación de nombramientos y contratos de Obligados a presentar declaraciones juradas" adjunto en el Anexo n.° 03 de la presente Directiva. Dicha remisión se realiza a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea (SIDJ), hasta el 31 de enero del siguiente año.

Que, respecto a los documentos remitidos por el Jefe de la oficina de Administración mediante el oficio n.° 143-2025-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/OA, de 18 de febrero del 2025, se advierte que Unidad de Gestión Educativa Local Chota cumplió con realizar el registro en el aplicativo de la Contraloría General de la República la relación de los Servidores y/o Funcionarios Públicos de la entidad obligados a la presentación de su Declaración Jurada, según el Anexo n.° 0 3 "formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de obligados a presentación de declaraciones juradas de ingresos y de bienes y renta", correspondiente al periodo 2024, de acuerdo al Art. 5° de la Ley 27482.

Del cual se observa que el formato antes mencionado se encuentra registrado con el código de barras n.° 814-1965-563440, el cual contiene la información de 19 servidores y/o funcionarios de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota obligados a presentación de declaraciones juradas de ingresos y de bienes y renta, así como la información pormenorizada del total de los ingresos que por dichos contratos o nombramientos perciban en la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
JEFATURA
UGEL – CHOTA

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
AUDITOR I
UGEL - CHOTA

Imagen n.°1
Formato de Presentación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, correspondiente al periodo 2024

814-1965-563440

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE RELACIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y CONTRATOS DE OBLIGADOS A PRESENTACIÓN
DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS Y DE BIENES Y RENTAS
Art. 5° Ley 27482

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

ENTIDAD:	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHOTA
DIRECCIÓN:	[illegible] CHOTA, CHOTA, CAJAMARCA PERU
NOMBRE DEL TITULAR DEL PLIEGO PRESUPUESTAL:	[illegible]
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2024
FECHA:	[illegible]

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL OBLIGADO			N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONDICIÓN LABORAL NOMBRADO (N) / CONTRATADO (C)	CARGO, FUNCIÓN O LABOR	INGRESO MENSUAL	FECHA EN QUE ASUME	FECHA DE CESE (Opcional)	INGRESOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL: REMUNERACIÓN BRUTA TOTAL	HONORARIOS	BONIFICACIÓN	GRATIFICACIONES	UTILIDADES	DIETAS	AD HONOREM	OTROS	TOTAL DE INGRESOS
1	ALARCON	DIAZ	HERBEL MANUEL	[illegible]	(C) CONTRATADO	JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA	10054.80	[illegible]		[illegible]	0.00	360.00	1000.00	0.00	0.00	NO	0.00	[illegible]
2	CAMPOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	(C) CONTRATADO	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS	1514.19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NO	0.00	[illegible]
3	CAMPOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	(N) NOMBRADO	SUPLENTE DE MANEJO DE CUENTA BANCARIA	[illegible]	[illegible]		[illegible]	0.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	NO	0.00	[illegible]
4	CATOTOPA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SUPLENTE DE CAJA CHICA	1514.19	[illegible]		[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	NO	0.00	[illegible]
5	CENTURION	GUTIERREZ	[illegible]	[illegible]	(C) CONTRATADO	ADMINISTRADOR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	NO	0.00	[illegible]
6	DEZA	GALVEZ	CESAR ANTONIO	[illegible]	(C) CONTRATADO	JEFE DEL EQUIPO DE TESORERIA	[illegible]	[illegible]		[illegible]	0.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	NO	0.00	[illegible]
7	FERNANDEZ	VASQUEZ	[illegible]	[illegible]	(N) NOMBRADO	JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	2121.25	[illegible]		[illegible]	0.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	NO	0.00	[illegible]
8	GARCIA	GONZALES	ANTENOR	[illegible]	(C) CONTRATADO	JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACION	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0.00	0.00	400.00	0.00	0.00	NO	0.00	[illegible]
9	GONZALES	SANCHEZ	ELVIS HERNANDO	[illegible]	(C) CONTRATADO	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE ALMACEN	[illegible]	[illegible]		[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	NO	0.00	[illegible]

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
CHOTA 17 FEB 2025
Ing. Zulema Rosa Fernández Tapia
FEDATARIO
R.D. UGEL N° 0097

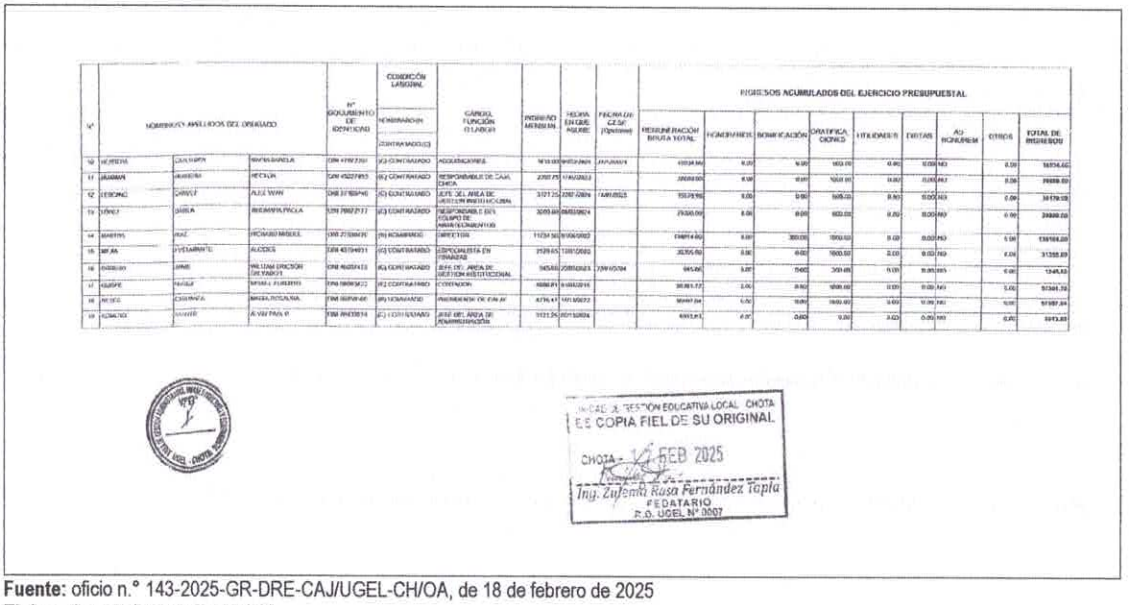

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL OBLIGADO			N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONDICIÓN LABORAL		CARGO/ FUNCIÓN O LABOR	INGRESO MENSUAL	FECHA EN QUE INGRESÓ	FECHA DE CESE (Opcional)	INGRESOS ACUMULADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL							
					NOMBRADO	CONTRATADO					REMUNERACIÓN BRUTA TOTAL	HONORARIOS	BONIFICACIÓN	GRATIFICACIONES	UTILIDADES	DIETAS	AGUINALDOS	OTROS	TOTAL DE INGRESOS
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		(C) CONTRATADO	ADMINISTRADOR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		(C) CONTRATADO	RESPONSABLE DE CAJA CHICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		(C) CONTRATADO	JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		(C) CONTRATADO	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE MANTENIMIENTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		(N) NOMBRADO	DIRECTOR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		(C) CONTRATADO	ESPECIALISTA EN FINANZAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		(C) CONTRATADO	JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		(C) CONTRATADO	CONTADOR	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		(N) NOMBRADO	PROMOTOR DE EDUCACION	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		(C) CONTRATADO	JEFE DEL AREA DE ADMINISTRACION	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
CHOTA - 17 FEB 2025
Ing. Zulenti Rosa Fernández Tapia
FEDATARIO
R.D. UGEL N° 0007

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
FATURA
UGEL – CHOTA

Fuente: oficio n.° 143-2025-GR-DRE-CAJ/UGEL-CH/OA, de 18 de febrero de 2025
Elaborado por: Integrante de OCI

Al respecto, el formato de presentación de relación de nombramientos y contratos de obligados a presentación de declaraciones juradas de ingresos y de bienes y renta, correspondiente al periodo 2024 fue presentado por la Entidad el 29 de enero de 2025; es decir, dentro del plazo de presentación según normativa legal vigente.

V. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN LA EJECUCIÓN

Ninguna

VI. CONCLUSIONES

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
AUDITOR I
UGEL - CHOTA

Como resultado del desarrollo de la actividad de control, se concluye que:

6.1 La Unidad de Gestión Educativa Local Chota cumplió con el registro en el Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea, a 19 funcionarios y/o servidores en el Formato de Relación de Nombramientos y Contratos de Obligados a Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas, correspondiente al ejercicio 2024, presentado el 29 de enero de 2025, de acuerdo al Art. 5° de la Ley 27482.

VII. RECOMENDACIONES

Como resultado de la ejecución del servicio relacionado se formula la recomendación siguiente:

7.1 Que el Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota disponga que el presente informe se publique en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad

Chota, 24 de febrero de 2025

Atentamente,

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA – ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL – REPUBLICA DEL PERU – CHOTA

CPC. SONIA L. ROSAS MAGUIÑA
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local Chota

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CHOTA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Abg. Yanina del Milagro Fernández Vásquez
AUDITOR I

C.c.
Archivo.
OCI-UGEL-CH
CH. 2025.